



RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No 168

18 de diciembre de 2019

Por la cual se admiten doce (12) aspirantes al programa de MAESTRIA EN ENFERMERIA, adscrito a la Facultad de Enfermería la Universidad de Antioquia para el primer semestre de 2020.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 1833 del 26 de julio de 2019, el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia fijó los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la sexta cohorte de la MAESTRÍA EN ENFERMERÍA, programa adscrito a la Facultad de Enfermería la Universidad de Antioquia.
2. Que el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, que regula los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia, define en su artículo 2º que es competencia de los Consejos de Facultad determinar cuándo deberán acreditar el requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua los estudiantes admitidos a estos programas.
3. Que mediante Acuerdo 082 del 17 de agosto de 2017, el Consejo de Facultad de Enfermería, estableció los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes adscritos a los programas de maestría y doctorado de la Facultad.
4. Que la valoración de la propuesta escrita y sustentación oral de la propuesta de investigación (60%) y de la hoja de vida (40%) fue realizada por la comisión evaluadora de los aspirantes a la Maestría.
5. Que mediante comunicación recibida el 12 de diciembre por el Departamento de

Admisiones y Registro, la Jefe del Departamento de Posgrados, Elvigia Maria Posada Vera, reportó los resultados obtenidos por los aspirantes.

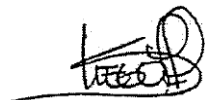
RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: admitir al programa MAESTRIA EN ENFERMERIA, adscrito a la Facultad de Enfermería a la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2020, a los siguientes aspirantes:

(60010 INVESTIGACIÓN)		
#	DOCUMENTO	PUNTAJE
1	1017191719	72.2
2	1152195283	67.0
3	43603201	66.5
4	1060266984	66.5
5	1017220009	65.1
6	1037627044	65.0

(60282) PROFUNDIZACIÓN		
#	DOCUMENTO	PUNTAJE
1	1041328018	82.0
2	1128449911	80.5
3	1020466547	73.0
4	74755175	70.0
5	1017193106	69.0
6	1152447255	65.0

PARAGRAFO UNICO: En concordancia con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería determinó que los admitidos deberán acreditar la competencia lectora en lengua extranjera en el idioma Inglés, como requisito de matrícula del segundo semestre, en un nivel equivalente a lo descrito para la escala 81, del Marco Común Europeo de Referencia.



DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefe Departamento de Admisiones y Registro